PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE AGOSTO DE 2004	6466

No. 19183

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	$185,293,389.42	$189,207,151.35	$26,705,816.35	$162,501,335.00
PARTICIPACIONES	$125,458,211.00	$125,458,211.00	$20,163,088.30	$105,295,122.70
AUTORIZADO 2004	125,458,211.00	125,458,211.00	20,163,088.30	105,295,122.70
RECAUDACION PROPIA	$1,566,379.68	$4,661,911.68	$1,365,645.62	$3,296,266.06
AUTORIZADO 2004	0.00	3,095,532.00	410,241.62	2,685,290.38
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	1,566,379.68	1,566,379.68	955,404.00	610,975.68
RAMO GENERAL 33,	$57,999,718.74	$58,020,214.64	$4,570,245.27	$53,449,969.37
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$32,068,651.87	$32,086,999.35	$23,314.81	$32,063,684.54
AUTORIZADO 2004	31,700,386.28	31,718,733.76	23,314.81	31,695,418.95
REFRENDO 2003	0.00	0.00	-	0.00
REMANENTES 2003	368,265.59	368,265.59	0.00	368,265.59
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	$25,931,066.87	$25,933,215.29	$4,546,930.46	$21,386,284.83

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
AUTORIZADO 2004	25,889,502.95	25,891,651.37	4,546,930.46	21,344,720.91
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	41,563.92	41,563.92	0.00	41,563.92
RECURSOS CONVENIDOS	**269,080.00**	**1,066,814.03**	**606,837.16**	**459,976.87**
VIVAH	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
REMANENTES 2003	13,955.06	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	1,052,858.97	606,837.16	446,021.81
REMANENTES 2003	255,124.94	255,124.94	0.00	255,124.94
AUTORIZADO 2004	0.00	797,734.03	606,837.16	190,896.87

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO Nos. 01 , 02, 03, 04 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO Y 22 DE MARZO DE 2004. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2004-2006 CUNDUACAN, TABASCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	$185,293,389.42	$189,207,151.35	$26,705,816.35	$162,501,335.00
PARTICIPACIONES	$125,458,211.00	$125,458,211.00	$20,163,088.30	$105,295,122.70
GASTO CORRIENTE	$66,907,876.41	$61,335,402.67	$7,070,401.91	$54,265,000.76
SERVICIOS PERSONALES	53,540,180.41	47,057,237.30	5,040,362.70	42,016,874.60
ARTICULOS MATERIALES	6,902,696.00	7,750,131.27	1,407,175.67	6,342,955.60
SERVICIOS GENERALES	6,465,000.00	6,528,034.10	622,863.54	5,905,170.56
GASTO DE INVERSION	$58,141,739.07	$60,837,842.81	$10,407,406.39	$50,430,436.42
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	54,041,739.07	56,497,842.81	9,378,527.15	47,119,315.66
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,500,000.00	1,500,000.00	302,095.28	1,197,904.72
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,600,000.00	2,840,000.00	726,783.96	2,113,216.04
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	408,595.52	3,284,965.52	2,685,280.00	599,685.52
RECAUDACION PROPIA	$1,566,379.68	$4,661,911.68	$1,365,645.62	$3,296,266.06
GASTO CORRIENTE	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	**$0.00**	**$3,354,692.11**	**$410,241.62**	**$2,944,450.49**
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	758,361.80	32,000.00	726,361.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,574,440.31	367,834.33	2,206,605.98
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	21,890.00	10,407.29	11,482.71
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	**1,566,379.68**	**1,307,219.57**	**955,404.00**	**351,815.57**
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	**$57,999,718.74**	**$58,020,214.64**	**$4,570,245.27**	**$53,449,969.37**
" RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	**$32,068,651.87**	**$32,086,999.35**	**$23,314.81**	**$32,063,684.54**
GASTO CORRIENTE	**$0.00**	**$951,011.59**	**$23,314.81**	**$927,696.78**
SERVICIOS PERSONALES	0.00	782,026.38	16,600.00	765,426.38
ARTICULOS MATERIALES	0.00	85,985.21	5,210.81	80,774.40
SERVICIOS GENERALES	0.00	83,000.00	1,504.00	81,496.00
GASTO DE INVERSION	**0.00**	**1,000,912.90**	**0.00**	**1,000,912.90**
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	366,905.90	0.00	366,905.90
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	634,007.00	0.00	634,007.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	**32,068,651.87**	**30,135,074.86**	**0.00**	**30,135,074.86**
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	**$25,931,066.87**	**$25,933,215.29**	**$4,546,930.46**	**$21,386,284.83**
GASTO CORRIENTE	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	**0.00**	**25,931,066.87**	**4,546,930.46**	**21,384,136.41**
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	25,889,502.95	4,546,930.46	21,342,572.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	41,563.92	0.00	41,563.92
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	25,931,066.87	2,148.42	0.00	2,148.42

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
RECURSOS CONVENIDOS	**269,080.00**	**1,066,814.03**	**606,837.16**	**459,976.87**
VIVAH	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,955.06	13,955.06	0.00	13,955.06
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	255,124.94	1,052,858.97	606,837.16	446,021.81
GASTO CORRIENTE	**0.00**	**797,734.03**	**606,837.16**	**190,896.87**
SERVICIOS PERSONALES	0.00	450,000.00	417,921.19	32,078.81
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	347,734.03	188,915.97	158,818.06
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	255,124.94	255,124.94	0.00	255,124.94

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO Nos. 01 , 02, 03, 04 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO Y 22 DE MARZO DE 2004. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2004-2006 CUNDUACAN, TABASCO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: CUNDUACAN, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
INVERSION TOTAL	$58,141,739.07	$91,124,514.69	$15,364,578.47	$75,759,936.22
PARTICIPACIONES	$58,141,739.07	$60,837,842.81	$10,407,406.39	$50,430,436.42
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	1,600,000.00	1,600,000.00	246,879.46	1,353,120.54
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	3,047,785.08	3,241,270.08	202,042.18	3,039,227.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	14,430,740.24	14,430,740.24	2,746,048.20	11,684,692.04
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,881,732.81	9,582,607.55	1,803,263.51	7,779,344.04
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,047,197.68	4,880,991.68	1,046,622.70	3,834,368.98
ADMINISTRACION CENTRAL	21,275,981.63	21,243,931.63	3,672,912.11	17,571,019.52
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,858,301.63	5,858,301.63	689,638.23	5,168,663.40
RECAUDACION PROPIA	$0.00	$3,354,692.11	$410,241.62	$2,944,450.49
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	747,338.69	64,480.89	682,857.80
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	-	5,000.00	0.00	5,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,367,063.18	70,841.76	1,296,221.42
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	733,846.85	12,949.14	720,897.71
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	197,393.80	169,762.83	27,630.97
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	304,049.59	92,207.00	211,842.59
RAMO GENERAL 33	$0.00	$26,931,979.77	$4,546,930.46	$22,385,049.31
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$0.00	$1,000,912.90	$0.00	$1,000,912.90
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	366,905.90	0.00	366,905.90

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2004	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2004	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2004
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	634,007.00	0.00	634,007.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$0.00	$25,931,066.87	$4,546,930.46	$21,384,136.41
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	41,563.92	0.00	41,563.92
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUBLICA		25,889,502.95	4,546,930.46	21,342,572.49

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO Nos. 01 , 02, 03, 04 DE FECHAS 01 DE ENERO, 30 DE ENERO, 13 DE FEBRERO Y 22 DE MARZO DE 2004. ASI COMO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR E. RAMOS MENDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
QFB. CESAR FRANCISCO BURELO BURELO

SINDICO DE HACIENDA
C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUNDUACAN, TABASCO. 2004-2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	$144,738,884.95	$180,845,263.12	$75,816,465.66	$105,028,797.46
PARTICIPACIONES	$107,024,264.00	$110,408,787.00	$48,943,886.55	$61,464,900.45
AUTORIZADO 2004	107,024,264.00	110,408,787.00	48,943,886.55	61,464,900.45
RECAUDACION PROPIA	$8,816,058.33	$8,816,058.33	$4,679,348.07	$4,136,710.26
RECAUDACIONES 2004	6,788,377.30	6,788,377.30	2,784,362.57	4,004,014.73
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
REMANENTES 2003	2,027,681.03	2,027,681.03	1,894,985.50	132,695.53
PART. FED. PEMEX	**$28,898,562.62**	**$28,898,562.62**	**$13,067,145.89**	**$15,831,416.73**
RECAUDACIONES 2004	23,646,710.60	23,646,710.60	8,165,121.39	15,481,589.21
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	5,251,852.02	5,251,852.02	4,902,024.50	349,827.52
RAMO GENERAL 33,	**$0.00**	**$31,820,491.17**	**$8,871,531.09**	**$22,948,960.08**
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	**$0.00**	**$14,265,443.38**	**$575,542.40**	**$13,689,900.98**
AUTORIZADO 2004	0.00	14,265,443.38	575,542.40	13,689,900.98
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	**$0.00**	**$17,555,047.79**	**$8,295,988.69**	**$9,259,059.10**
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2004	0.00	17,555,047.79	8,295,988.69	9,259,059.10
RECURSOS CONVENIDOS	**$0.00**	**$901,364.00**	**$254,554.06**	**$646,809.94**
F.I.S.E.	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
AUTORIZADO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
C.I.M.A.D.E.S.	**$0.00**	**$331,250.00**	**$254,554.06**	**$76,695.94**
AUTORIZADO 2004	0.00	331,250.00	254,554.06	76,695.94
RAMO 20	**$0.00**	**$570,114.00**	**$0.00**	**$570,114.00**
AUTORIZADO 2004	0.00	570,114.00	0.00	570,114.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 2 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2004, NO. 04 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004, 07 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2004, NO. 09 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2004, NO. 12 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2004, NO. 15 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004 Y NO. 19 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2004 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

TEC. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2006

DR. SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. FELIANO ABARCA HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	$144,738,884.95	$180,845,263.12	$75,816,465.66	$105,028,797.46
PARTICIPACIONES	$107,024,264.00	$110,408,787.00	$48,943,886.55	$61,464,900.45
GASTO CORRIENTE	$64,110,409.00	$72,125,032.61	$32,620,025.19	$39,505,007.42
SERVICIOS PERSONALES	50,044,096.00	61,545,948.49	26,773,333.58	34,772,614.91
ARTICULOS MATERIALES	6,123,984.00	4,598,853.93	2,578,310.27	2,020,543.66
SERVICIOS GENERALES	7,942,329.00	5,980,230.19	3,268,381.34	2,711,848.85
GASTO DE INVERSION	$42,913,855.00	$35,278,898.84	$16,323,861.36	$18,955,037.48
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	41,187,639.00	33,442,830.76	15,062,834.21	18,379,996.55
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,726,216.00	1,791,677.77	1,216,636.84	575,040.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	44,390.31	44,390.31	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$0.00	$3,004,855.55	$0.00	$3,004,855.55
RECAUDACION PROPIA	$8,816,058.33	$8,816,058.33	$4,679,348.07	$4,136,710.26
GASTO CORRIENTE	$0.00	$814,011.12	$562,082.10	$251,929.02
SERVICIOS PERSONALES	0.00	386,186.08	322,829.30	63,356.78
ARTICULOS MATERIALES	0.00	297,146.29	214,051.42	83,094.87
SERVICIOS GENERALES	0.00	130,678.75	25,201.38	105,477.37
GASTO DE INVERSION	$0.00	$5,302,840.22	$4,117,265.97	$1,185,574.25
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	2,909,621.04	2,170,229.50	739,391.54
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,788,210.80	1,422,378.09	365,832.71
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	605,008.38	524,658.38	80,350.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$8,816,058.33	$2,699,206.99	$0.00	$2,699,206.99
PARTICIPACION FEDERAL PEMEX	$28,898,562.62	$28,898,562.62	$13,067,145.89	$15,831,416.73
GASTO CORRIENTE	$0.00	$668,469.26	$375,695.02	$292,774.24
SERVICIOS PERSONALES	0.00	360,514.67	360,514.67	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	54,950.59	12,409.53	42,541.06
SERVICIOS GENERALES	0.00	253,004.00	2,770.82	250,233.18
GASTO DE INVERSION	$0.00	$15,906,864.53	$12,691,450.87	$3,215,413.66
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	10,612,214.67	8,759,297.43	1,852,917.24
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,860,740.56	2,590,244.14	270,496.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	2,433,909.30	1,341,909.30	1,092,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$28,898,562.62	$12,323,228.83	$0.00	$12,323,228.83
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	$0.00	$31,820,491.17	$8,871,531.09	$22,948,960.08
FONDO III. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	$0.00	$14,265,443.38	$575,542.40	$13,689,900.98
GASTO CORRIENTE	$0.00	$426,341.04	$123,161.75	$303,179.29
SERVICIOS PERSONALES	0.00	396,563.40	107,401.00	289,162.40
ARTICULOS MATERIALES	0.00	25,683.27	15,760.75	9,922.52
SERVICIOS GENERALES	0.00	4,094.37	0.00	4,094.37
GASTO DE INVERSION	$0.00	$4,105,852.00	$452,380.65	$3,653,471.35
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	209,773.65	209,773.65	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,896,078.35	242,607.00	3,653,471.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$0.00	$9,733,250.34	$0.00	$9,733,250.34
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	$0.00	$17,555,047.79	$8,295,988.69	$9,259,059.10
GASTO DE INVERSION	$0.00	$17,555,047.79	$8,295,988.69	$9,259,059.10
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	17,555,047.79	8,295,988.69	9,259,059.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
RECURSOS CONVENIDOS	$0.00	$901,364.00	$254,554.06	$646,809.94
F.I.S.E.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
C.I.M.A.D.E.S.	$0.00	$331,250.00	$254,554.06	$76,695.94
GASTO DE INVERSION	0.00	331,250.00	254,554.06	76,695.94
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	331,250.00	254,554.06	76,695.94
RAMO 20	$0.00	$570,114.00	$0.00	$570,114.00
GASTO DE INVERSION	0.00	570,114.00	0.00	570,114.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	570,114.00	0.00	570,114.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACUERDO DE CABILDO NO. 2 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2004, NO. 04 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004, 07 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2004, NO. 09 DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2004, NO. 10 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2004, NO. 15 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004 Y NO. 18 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2004 RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TEC. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINA
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA.P. FERNANDO ABARCA HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2006

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	**$42,913,855.00**	**$79,050,867.38**	**$42,135,501.60**	**$36,915,365.78**
PARTICIPACIONES	**$42,913,855.00**	**$35,278,898.84**	**$16,323,861.36**	**$18,955,037.48**
ADMINISTRACION CENTRAL	910,178.00	1,005,802.02	449,831.64	555,970.38
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25,338,363.00	19,345,620.47	9,690,737.68	9,654,882.79
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	2,956,096.00	2,952,990.65	1,058,870.99	1,894,119.66
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,000,000.00	982,314.99	957,359.99	24,955.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	3,529,567.00	3,638,960.74	1,383,494.85	2,255,465.89
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	9,179,651.00	7,347,807.67	2,778,163.91	4,569,643.76
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	5,402.30	5,402.30	0.00
RECAUDACION PROPIA	**$0.00**	**$5,302,840.22**	**$4,117,265.97**	**$1,185,574.25**
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	207,110.70	164,080.70	43,030 00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	91,272.41	91,272.41	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,990,367.62	1,624,534.91	365,832 71
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	208,112.26	197,086.23	11,026 03
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	501,398.81	468,892.80	32,506 01
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,079,431.35	919,019.85	160,411 50
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	1,194,310.93	626,722.93	567,588 00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	30,836 14	25,656.14	5,180 00
PART. FED. PEMEX	**$0.00**	**$15,906,864.53**	**$12,691,450.87**	**$3,215,413.66**
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	611,775.28	577,842.94	33,932 34
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	214,452.27	68,012.27	146,440 00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	5,537,044.69	5,266,548.27	270,496 42
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	1,347,085.21	1,295,676.51	51,408.70
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	228,480.34	228,480.34	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	5,753,181.54	3,327,415.76	2,425,765.78
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	2,207,005.58	1,919,635.16	287,370.42
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	7,839.62	7,839.62	0.00
RAMO GENERAL 33	**$0.00**	**$21,660,899.79**	**$8,748,369.34**	**$12,912,530.45**
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$0.00	$4,105,852.00	$452,380.65	$3,653,471.35

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	3,765,868.35	242,607.00	3,523,261.35
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	339,983.65	209,773.65	130,210.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	$0.00	$17,555,047.79	$8,295,988.69	$9,259,059.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION Y JUSTICIA	0.00	17,555,047.79	8,295,988.69	9,259,059.10
RECURSOS CONVENIDOS	$0.00	$901,364.00	$254,554.06	$646,809.94
F.I.S.E.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	0.00	$0.00	0.00
C.I.M.A.D.E.S	$0.00	$331,250.00	$254,554.06	$76,695.94
DESARROLLO SOC. Y PROTEC. AMB	0.00	331,250.00	$254,554.06	76,695.94
RAMO 20	$0.00	$570,114.00	$0.00	$570,114.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	570,114.00	$0.00	570,114.00
FOMENTO INDUST, COMERC. Y TURISMO	0.00	0.00	$0.00	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS [illegible] CABILDO No. 2 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2004, NO. 04 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004, 07 DE [illegible] DE MARZO DEL 2004, NO. 09 DE FECHA 06 DE [illegible] DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2004, NO. [illegible] DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2004 Y NO. 18 DE FECHA [illegible] DE [illegible] RESPECTIVAMENTE ASÍ COMO LOS [illegible] OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

TEC. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EMILIANO ZAPATA [illegible]
DIRECTOR DE PROGRAMACION

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2004-2006

GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO 1807-2007
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Dirección Administrativa

Invitab
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de materiales de construcción para el Programa Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo Comunitario 2004 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56079001-004-04	$1,400 Costo en compraNET: $1,200	03/09/2004	06/09/2004 10:00 horas	08/09/2004 10:00 horas	10/09/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	1,470	BULTOS
2	C511000004	Arena	3,038	COSTALES
3	C511000054	Grava	4,116	COSTALES
4	C720810004	Cemento tipo I	2,760	BULTOS
5	C511000004	Arena	5,704	COSTALES

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.tabasco.compranet.gob.mx. o bien en: Prol. Av. 27 de Febrero No. 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 hrs.
* La procedencia de los recursos es: Local.
* La forma de pago es: En efectivo o cheque a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General, ubicado en: Calle Prol. Av. 27 de Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 8 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en Prol. Av. 27 de Febrero No. 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
* Lugar de entrega: En diferentes domicilios, comunidades y municipios del Estado de Tabasco., los días de Lunes a Sábado en el horario de entrega: de 8:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega :No podra exeder de los 7 dias a partir de la recepción del pedido
* Las condiciones de pago serán: Hasta 21 dias a partir de la entrega de la factura

LIC. ADRIANA DE LA FUENTE OTERO
Directora Administrativa

Villahermosa, Tabasco 24 de Agosto de 2004

No. 19188

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO UNO
LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.
NOTARIO PUBLICO ADSCRITO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL.

Según escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO,** del volumen número **CIENTO OCHENTA Y CINCO,** fechada el día **TRES** de **AGOSTO** del año **DOS MIL CUATRO,** otorgada por la señora **ERMILA TREJO DE LA CRUZ ó ERMILA TREJO CRUZ ó HERMILA TREJO DE LA CRUZ, como Albacea Ejecutora y heredera,** quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor **TEODORO ZAPATA VAZQUEZ,** aceptando los derechos hereditarios para ella y de sus hijos los ciudadanos **MIRIAM ZAPATA TREJO, FERNANDO ZAPATA TREJO, RAMIRO ZAPATA TREJO, DANIEL ZAPATA TREJO, OFIR ZAPATA TREJO Y MIGUEL ANGEL ZAPATA TREJO,** y al mismo tiempo **ACEPTAR** el cargo de Albacea Definitivo, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JORGE A. GONZALEZ VARGAS NOTARIA PUBLICA No. 1 JALAPA, TABASCO

Jalapa, Tabasco., 3 de Agosto del año 2004.

LIC. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA.

No.19088

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 161/2000**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PEPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.--------

AUTO DE INICIO----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.----------

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano HILARIO PEREZ GONZALEZ, con su escrito y documentos anexos consistentes en: un plano original de un predio rústico ubicado en la Ranchería FRANCISCO I MADERO, Tercera sección, de esta Ciudad, propiedad del C. HILARIO PEREZ GONZALEZ; original de constancia de posesión, se dice, información que pide al Residente Catastral de esta Ciudad: Original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "FRANCISCO I MADERO" Tercera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-15-68 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 58:00 metros, con lo que fue propiedad con Ramón Torres G. ahora de Jesús Hernández Palma; AL SUR: en 58:00 metros con lo que fue propiedad de Ramón González M. ahora de Guadalupe González; AL ESTE: en 24:00 metros con lo que fue de Isidro González, ahora de Eldomira Pérez González; y al OESTE: en 31:00 metros con Cástulo Pérez González.---------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la Intervención que en derecho la compete.----------

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el Artículo 755 fracciones I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y al Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos MIGUEL CRUZ CANO, SALOMON SANCHEZ CORDOVA Y ENRIQUETA HERNÁNDEZ PALMA.----------

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en SALVADOR-NOVO número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, MÉXICO, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra Inscrito en dicha institución como presunta Propiedad Nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.----------

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenado en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de MÉXICO, D.F. Para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.----------

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ .---------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.------

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----------

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/03/04 REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 161/2000.-------

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.---------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DELTA RODA ACOSTA

1-2-3

No. 19179

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente **número 223/2003,** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano JAVIER SIBAJA MAGAÑA, Endosatario en procuración de la Ciudadana NORMA AMELIA RAMIREZ FUENTES, en contra de los ciudadanos MARIO ANTONIO VITE OLIVEROS (SUSCRIPTOR) y ELSA GUTIERREZ SOLIS (AVAL), se dicto un proveído de fecha quince de julio del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dicen:----------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-------

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda -.----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JAVIER SIBAJA MAGAÑA, endosatario en procuración de la Ciudadana NORMA AMELIA RAMIREZ FUENTES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se le tiene por adhiriéndose al avalúo que rindió el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito de la parte demandada mismo que aprueba como base para el remate.-

SEGUNDO.- De igual forma y como la solicita el actor de cuenta de conformidad con lo establecido los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio Reformado en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de procedimientos Civiles en vigor y aplicados supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocados, se ordena sacar a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ----------

PREDIO URBANO, Y COSTRUCCIÓN UBICADA en la calle Sicilia, lote 6, manzana 4 del Fraccionamiento Islas del Mundo, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado al NORTE 15.00 metros con lote 5. AL SUR 15.00 metros con lote 7, AL ESTE 7.00 metros con lote, se dice señor, MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ y AL OESTE 7.00, metros con la calle Isla Silicia. Dicho inmueble esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día 19 de abril de 1994, bajo el número 4340 del Libro General de entradas, a folios 20,201 al 20,211 del Libro de duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio 108, 750 a folio 50 del Libro mayor volumen 426, dicho predio esta a nombre de los demandados MARIO ANTONIO VITE OLIVEROS y ELSA GUTIERREZ SOLIS, siendo su valor comercial la cantidad $280,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el momento del avalúo.—

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.————

CUARTO.-Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los EDICTOS y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará acabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----------

Conste.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

1-2-3

No. 19187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO**, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE **YOLANDA CASTILLO TORRES**, CON FECHAS DIEZ DE JUNIO Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:————

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTO.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada **OLGA CELIA AGUILERA PALOMO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:————

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** en trece metros, con MIGUEL YEDRA; **AL SUR:** en trece metros, con propiedad privada; **AL ESTE:** En ocho metros, veinte centímetros, con JUANA VIDAL DE TORRES; y **AL OESTE:** en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139 del Libro Mayor Volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de $152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.——

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.——

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.—**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN** Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado **JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO** que certifica y da fe.——

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:————

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada **OLGA CELIA AGUILERA PALOMO,** Endosataria en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate.-------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.------

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,** JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO,** QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 19186

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 1097/1992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO, **JOSE RAFAEL HERNÁNDEZ RAMOS** ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL LICENCIADO **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ** EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, **IGNACIO ANICETO RAMON MIGUEL ANLEHU** (SUSCRIPTOR) Y **ROBERTO MARTÍNEZ DE ESCOBAR AGUILERA** (AVAL), FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos en autos, en consecuencia se aprueban los avalúos de mayor cuantía exhibidos por los peritos designados en rebeldía de las partes, por ser estos los que más favorecen a la parte demandada.—

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 4345, 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio No Reformado, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, que a continuación se describen:—

1.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-39-18 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE,** en 115.00 metros con camino vecinal; **AL SURESTE,** en 220.00 metros con demasía; **AL NOROESTE,** en 193.50 metros con Antonio Marín Castillo; **AL SUROESTE,** en 115.00 metros con Zona Federal del Río de la Sierra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3763 del Libro General de Entradas a folios del 11185 al 11190 del Libro de duplicados volumen 105, afectando el predio número 52,434 a folios del 34 del libro mayor volumen 205, propiedad del señor ROBERTO MARTÍNEZ DE ESCOBAR AGUILERA, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE $71.800.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se obtiene el importe de $64,620.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.—

2.- LA PARTE ALICUOTA del predio urbano y construcción ubicado en la calle Mayito hoy Antonio Rullan Ferrer de la colonia Mayito de esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 6.00 metros con calle Mayito; AL SUROESTE, en 6.00 metros con Florencia López de Vázquez; AL SURESTE, en 25.00 metros con Florencia López de Vázquez; AL NOROESTE, en 25 metros con Dolores Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2071 del libro general de entradas a folios del 4566 al 4569 del libro de duplicados volumen 103, afectando el predio 45,584 a folio 184 del libro mayor volumen 177, **AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE $198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N),** menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se obtiene el importe de **$178,470.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N)** que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.—

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

No. 19181

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el **expediente Civil número 100/999**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por el Licenciado **MIGUEL GONZALEZ MORALES,** en su carácter de Endosatario en Procuración del ciudadano JORGE LUIS VIDAL CARRERA, en contra de **HILARIO HIDALGO JUNCO,** como suscriptor Principal y **ELIZABERTH ALVARADO GUILLEN,** como aval; Con fecha Dos de Agosto del año dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-------

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que ha fenecido el término concedido al ciudadano **JOSÉ LUIS DE LA CRUZ CRUZ,** en su carácter de copropietario del bien inmueble embargado en los presentes autos, para que hiciera manifestación alguna en relación al derecho del tanto que tiene respecto del 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del predio rustico denominado **"LA GUADALUPE",** ubicado en la ranchería Aquiles Serdán, Cuarta Sección, Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 10-11-33 hectáreas, según cómputo secretarial que antecede; por lo que en consecuencia y de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio reformado, se le tiene por perdido el derecho y término que tuvo para hacerlo.----

SEGUNDO.- Por otra parte y toda vez que de la revisión efectuada al certificado de gravamen de fecha doce de mayo del presente año, mismo que obra visible a fojas de la 464 a la 465 de los presentes autos, que exhibió la parte actora en el presente juicio y que fue proveído mediante acuerdo de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se advierte que aparece como acreedor reembargante el ciudadano --- **JORGE LUIS VIDAL CARRERA**, de lo que se desprende que dicho acreedor resulta ser el ejecutante en el presente juicio, por lo que se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Asimismo, y tomando en consideración que mediante proveído de fecha cuatro de mayo del presente año, en el punto **PRIMERO,** se aprobaron los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio, tomando en cuenta que no existe discrepancia entre los mismos, por lo que en consecuencia se toma como base para el remate en la presente almoneda los mismos, es decir la cantidad de $151,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) respecto de la parte alícuota (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en los presentes autos.---

CUARTO.- En virtud de lo anterior, y como lo solicita el Licenciado **MIGUEL GONZÁLEZ MORALES,** endosatario en procuración del ciudadano **JORGE LUIS VIDAL CARRERA**, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada en el presente juicio ciudadana **ELIZABETH ALVARADO GUILLEN** (cincuenta por ciento) respecto del bien inmueble que a continuación se describe:---------

A).- **PREDIO RUSTICO**, denominado **"LA GUADALUPE"**, ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán, Cuarta Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 10-11-33 (diez hectáreas, once áreas, treinta y tres centiáreas), localizado dentro de las siguientes colindancias; al **NORTE**: con camino a Aquiles Serdán y propiedad de Mario Alvarado Domínguez; al **SUR**: con José Alí Alvarado Domínguez; la **ESTE**: con Mario Alvarado Domínguez y Atanasio Alvarado Domínguez y, al

OESTE: con Mario Alvarado Domínguez y **José Alí** Alvarado Domínguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, el catorce de julio de Mil Novecientos Noventa y Tres bajo el número 77 (setenta y siete), del Libro General de Entradas folios del 226 al 228 del Libro de duplicados volumen 13 (trece); quedando afectado el predio número 1451 (mil cuatrocientos cincuenta y uno), folio 201 del Libro mayor volumen 06 (seis) de esta Ciudad, propiedad de la ciudadana **ELIZABETH ALVARADO GUILLEN**, al cual se le fijó un valor comercial de $151,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) de acuerdo con los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio, y que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-------

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en el Boulevard 20 de Noviembre sin número de ésta ciudad (domicilio ampliamente conocido), o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.----

SEXTO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se --- **edite en la capital del Estado, fijándose además AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, haciéndoseles saber a las partes que no habrá prórroga de espera.----------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA,** JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO **JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO,** QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LIC. JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO.

-2-3

No. 19178

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil **número 109/2002**, relativo al JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por EL LICENCIADO JOEL VIRGILIO TORRES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ARTURO ZURITA PEDRERO, en contra de MARIO SÁNCHEZ MENDEZ; con fecha dos de Agosto del año dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:----------

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--------

VISTOS. La razón secretarial., se acuerda:--------

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que del computo secretarial visible a foja ciento diez vuelta, se advierte que ha fenecido el término concedido al demandado en el presente juicio ciudadano **MARIO SÁNCHEZ MENDEZ** para hacer valer su derecho en relación con el avalúo exhibido por el ingeniero **JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ,** perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por pedido el derecho y término que tuvo para hacerlo.----------

SEGUNDO.- Asimismo y toda vez que del computo secretarial que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a las partes en el presente juicio para hacer valer sus derechos en relación con el avalúo exhibido por el Ingeniero **MIGUEL ANGEL SOLIZ GARCIA,** perito de la parte actora, por lo que de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho y término que tuvo para hacerlo, consecuentemente y tomando en cuenta que entre los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio no existe discrepancia entre si, respecto al valor comercial asignado al bien inmueble embargado en los presentes autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legalmente concedido: en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se toma como base para el remate en la presente almoneda los mismos, es decir la cantidad de $133,931.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble embargado en los presentes autos.------

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y como lo solicita el Licenciado CESAR AUGUSTO CALDERON JIMENEZ, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora en el presente Juicio Ciudadano ARTURO ZURITA PEDRERO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería Chipilinar, primera sección de este municipio de Jalapa. Tabasco, constante de una superficie de 00-06-89 (cero hectáreas, seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 05.30 metros con camino a Jalapa; AL SUR: en 22.40 metros con José Manuel Ferrer; AL ESTE : en 49.50 metros con Humberto Ferrer Aguilar y; AL OESTE: en 50.10 metros con Celso Ferrer Aguilar, inscrita ante el

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa , Tabasco, el cinco de Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno, a folios 266 a 272, del libro de duplicados volumen 11; con número de predio 3149 a folio 149 del volumen 13, propiedad del Ciudadano MARIO SÁNCHEZ MÉNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de $133,931.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio y que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--------

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en el Boulevard 20 de Noviembre sin número de ésta Ciudad (domicilio ampliamente conocido), o en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.----

QUINTO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, y toda vez que en este asunto se rematarán un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado fijándose además AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se------ llevará acabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** haciéndosele saber a las partes que no habrá prórroga de espera.--------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. **JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA,** JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO **JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO** QUE CERTIFICA Y DA FE.- POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----------

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

2-3

No. 19171

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **expediente número 235/998,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ABELARDO JIMÉNEZ MAZARIEGO, seguido actualmente por el licenciado LEON ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, endosatario en procuración de RUBEN GARIZURIETA SOLIS, en contra de ELSA VAZQUEZ MAZA, con fechas catorce de mayo y nueve de julio de dos mil cuatro, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.----------

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial, se prevee.----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado León Altamirano Hernández, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de libertad de gravamen expedido por la Licenciada Beatriz Plata Vázquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.----------

SEGUNDO.- Como lo peticiona el promovente y tomando en cuenta que ninguna de las parte objeto el avalúo emitido por el Ingeniero José Orueta Díaz, perito tercero en discordia designado por este Juzgado, por lo que se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que el mismo contiene la metodología en que se realizó el mismo.-----

Por ello, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoridad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor la parte alícuota que le corresponde de la sociedad conyugal a la demandada Elsa Vázquez Maza, y que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera:--------

PREDIO URBANO ubicado en la calle Tiro número 123 Fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 115,625 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte: en 6.25 metros con calle retorno Tiro, al SUR: en 6.25 metros con Colonia Fovisste; al ESTE: 18.50 metros con lote diez manzana "J" y al OESTE: en 18.50 metros con lote doce manzana J".-----

Inscrito el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, bajo el número 952 del Libro General de Entradas a folios 3,989 al 4,003 del Libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado dicho predio el número 48,123 al folio 223 del libro mayor volumen 187; al cual se le fijó un valor comercial de $439,875.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la parte alícuota del cincuenta por ciento (50%) de la sociedad conyugal que le corresponde a la demandada Elsa Vázquez Maza, es la cantidad de $219,937.50 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de la última cantidad mencionada.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en cita, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO: VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.--------

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:------

UNICO.- Se tiene presentado al Licenciado LEON ALTAMIRANO HERNÁNDEZ Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala en términos del auto de fecha catorce de mayo del año actual, nueva fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de la parte alícuota que le corresponde de la Sociedad Conyugal a la demandada ELSA VAZQUEZ MAZA, siendo el --------- cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado sujeto a ejecución, por lo que expídasele al promoverte los EDICTOS Y AVISOS correspondientes.-----

Señalándose como nueva fecha y hora para el desahogo de la diligencia en cita, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

-

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

-2-3

No. 19184

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. ABRAHAM RAMÍREZ BRAVATA, GEREMIAS AGUILAR BOCANEGRA, PABLO OLAN OLAN, RAUL AMAYA ULIN, GREGORIO SÁNCHEZ ALVAREZ, HEBERTO RAMÍREZ MAY, JESUS MAY LOPEZ, JOSE ESTRADA ZAPATA, GERMAN PEREZ CORDOVA, ELIACER GUTIERREZ CRUZ, DONACIANO HERNÁNDEZ REYES, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ, EZEQUIEL FONSECA, ESEQUIA LOPEZ CALDERON, JUAN TORRES LOPEZ, JUAN CARLOS ESTRADA ZAPATA, CARLOS MARIO GARCIA CUSTODIO, ROIDE PEREZ GONZALEZ, CRUZ DE LA CRUZ CERINO, JOSE DOMINGUEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ PEREZ, ROSARIO LOPEZ JIMÉNEZ, ARTURO LOPEZ FELIX, YSAÍAS LOPEZ RODRÍGUEZ, VICENTE GARCIA, JOSUÉ AMAYA ULIN, JOSE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JAVIER AMAYA ULIN, GUMERCINDO SÁNCHEZ ALVAREZ, REYES PEREZ LOPEZ, PEDRO CORDOVA ISIDRO, NARCISO ALEJANDRO, ANTONIO LOPEZ ZAMUDIO, SIMON RAMÍREZ BRAVATA, VICTOR MANUEL LOPEZ HERNÁNDEZ, MARIA LUZ MAY AGUILAR, ARTURO RAMOS JAVIER, LORENZO GUADALUPE MENDOZA, MANUEL PEREZ JIMÉNEZ, ANTONIO PEREZ JIMÉNEZ, NESTOR AMAYA ULIN, MIGUEL DE LA CRUZ MÉNDEZ, MATEO AGUILAR CIGERO, LAZARO AMAYA JERÓNIMO Y MAURICIO AMAYA ULIN

A DONDE SE ENCUENTREN.

SE LES HACE SABER:

Que en los autos de los expedientes números: 083/04, 084/04, 085/04 086/04 087/04, 088/04, 089/04, 090/04, 091/04, 092/04, 093/04, 094/04, 095/04, 096/04, 097/04, 098/04, 099/04, 100/04, 101/04, 102/04, 103/04, 104/04 105/04, 106/04, 107/04, 108/04, 109/04, 110/04, 111/04, 112/04, 113/04, 114/04, 115/04, 116/04, 117/04, 118/04, 119/04, 120/04, 121/04, 122/04, 123/04, 124/04, 125/04, 126/04 y 127/04, relativos a los JUICIOS DE CONTROVERSIA AGRARIA, todos promovidos por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido "EL PICHI" municipio de Balancan, Tabasco en contra de ABRAHAM RAMÍREZ BRAVATA, GEREMIAS AGUILAR BOCANEGRA, PABLO OLAN OLAN, RAUL AMAYA ULIN, GREGORIO SÁNCHEZ ALVAREZ, HEBERTO RAMÍREZ MAY, JESUS MAY LOPEZ, JOSE ESTRADA ZAPATA, GERMAN PEREZ CORDOVA, ELIACER GUTIERREZ CRUZ, DONACIANO HERNÁNDEZ REYES, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ, EZEQUIEL FONSECA, ESEQUIA LOPEZ CALDERON, JUAN TORRES LOPEZ, JUAN CARLOS ESTRADA ZAPATA, CARLOS MARIO GARCIA CUSTODIO, ROIDE PEREZ GONZALEZ, CRUZ DE LA CRUZ CERINO,

JOSE DOMINGUEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO RODRÍGUEZ PEREZ, ROSARIO LOPEZ JIMÉNEZ, ARTURO LOPEZ FELIX, YSAÍAS LOPEZ RODRÍGUEZ, VICENTE GARCÍA, JOSUÉ AMAYA ULIN, JOSE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JAVIER AMAYA ULIN, GUMERCINDO SÁNCHEZ ALVAREZ, REYES PEREZ LOPEZ, PEDRO CORDOVA ISIDRO, NARCISO ALEJANDRO, ANTONIO LOPEZ ZAMUDIO, SIMON RAMÍREZ BRAVATA, VICTOR MANUEL LOPEZ HERNÁNDEZ, MARIA LUZ MAY AGUILAR, ARTURO RAMOS JAVIER, LORENZO GUADALUPE MENDOZA, MANUEL PEREZ JIMÉNEZ, ANTONIO PEREZ JIMÉNEZ, NESTOR AMAYA ULIN, MIGUEL DE LA CRUZ MÉNDEZ, MATEO AGUILAR CIGERO, LAZARO AMAYA JERÓNIMO Y MAURICIO AMAYA ULIN, respectivamente; con fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, se dictaron los acuerdos en los que se ordena notificarles en el expediente correspondiente instaurado en contra de cada uno de ustedes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentren, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Balancan, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezcan a las audiencias de ley que se llevarán a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en los cuales demandan que mediante sentencia se declare perdida de la calidad de ejidatarios que tienen en el ejido "EL PICHI", Municipio de Balancan, Tabasco, y como consecuencia la nulidad y cancelación de la inscripción de dichos derechos ante el Registro Agrario Nacional, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio Tribunal, lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 19173

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 349/2001,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO ORTIZ CONTRERI Y ALEJANDRO OLAN NIÑO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. ROMUALDO RICARDEZ RICARDEZ, EN CONTRA DE LETICIA RUIZ FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.------

Visto a sus autos y Oficio se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por recibido el Oficio número DRT/ASJ/0275/04 Signado por el Jefe de Área de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional XXI, Tabasco, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada por auto de fecha Cinco de Julio del año en curso, en donde viene hacer sus manifestaciones, misma que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano ROMUALDO RICADEZ RICARDEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y del Acreedor Reembargante, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el INGENIERO ALONSO GARCIA PEREZ, perito designado en Rebeldía de la demanda, por ser el de mayor valor.----------

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----------

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN consistente en CASA-HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ubicado en el Número 109 de la Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura de la Colonia o Fraccionamiento Nueva Pensiones en esta Ciudad, con una Superficie de 199.32 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.50 Metros con Lote Número 4 Propiedad de JUAN DE LA CRUZ CALDERON; AL SUR 24.50 Metros con Lote 6 Propiedad de FRANCISCO DE LA CRUZ GARCIA; AL ESTE 8.00 Metros con Escuela Secundaria Técnica Industrial Número 11 y AL OESTE 8.00 Metros con Calle Principal hoy Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura, predio número 57,375 a Folio 225, Volumen Mayor 224, Inscrito bajo el documento Público 2,161 a nombre de LETICIA RUIZ FUENTES, al cual se le fijo un Valor Actualizado de $204,598.72 (DOSCEINTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----------

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----------

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----------

Notifíquese Personalmente y cúmplase.----------

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.--------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

3

No. 19172

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente civil número 00480/2003,** relativo al juicio DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, que con fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:------

INFORMACIÓN DE DOMINIO

INICIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.----------

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CUTBERTO GUZMAN SANTIAGO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una copia fotostática simple de un plano a nombre de CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, una copia fotostática simple de una constancia número 62, de fecha diecinueve de marzo del presente año, expedida por el Ingeniero JOSÉ JUAN PÉREZ ZAPATA, subdirector de Catastro de esta ciudad de H. Cárdenas Tabasco, una copia fotostática simple de una hoja de control de padrón de catastro, de fecha diecinueve de marzo del presente año, un oficio original con copia al carbón del oficio de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, expedido por el Licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una hoja original de una certificación de valor, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, Una hoja original de un formato único de manifestación, de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, un original del memorandum número 0101293, de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, expedido por el Ingeniero JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ, Subdirector de Catastro de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una constancia de posesión a nombre de CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Petrolera, de esta ciudad, un escrito original de fecha veintiséis de febrero del presente año, suscrito por el promovente, un plano original a nombre de CUTBERTO GUZMAN SANTIAGO, tres recibos originales con folios número 013770, 12042 y 7503, expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Calle Sección 29 Lote marcado con el número 15, de la manzana 03 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), con una superficie de 276.106 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, **AL NORTE: 13.61 Mts.** con **ABELARDO RUIZ MARTÍNEZ, AL SUR: 17.06 Mts.** con CALLE SECCIÓN 29, AL ESTE: 18.34 Mts, con la colonia INVITAB, AL OESTE: 18.00 Mts. con ROCIO COLORADO LÓPEZ.--------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 939, 940, 941, 942, 1318, y relativos del Código Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir al en que reciba el oficio a girar, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del título de propiedad legal.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y

en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos MELQUIADES HERNÁNDEZ CRUZ, JULIO HERNÁNDEZ DÍAZ Y CIRO VALENZUELA JESUS, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes ABELARDO RUIZ MARTÍNEZ Y ROCIO COLORADO LÓPEZ, en sus respectivos domicilios que señala el promvente, y al registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEXTO.- Téngase como domicilio de los promoventes para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco y de conformidad con el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le tiene nombrando como sus Abogados Patronos en el presente Juicio a los Licenciados OFELIA GUZMAN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTÍNEZ GARCIA, Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, a quienes le surte sus efectos legales tal designación, en virtud de que ya se encuentra registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, nombrando desde estos momentos-- como representante común al primero de los mencionados, así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, tomar apuntes, revisar el expediente y recoger cualquier tipo de documentos al ciudadano WILLIAMS CASTELLANOS VIDAL.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada LUCRECIA GÓMEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-------

H. CÁRDENAS, TAB., A 20 DE OCTUBRE DEL 2003.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 19180

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

C.
MARIANO SAUZA ZAMUDIO
PRESENTE.

En el expediente número 02/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de Mariano Sauza Zamudio y María del Carmen Castillo Castillo, con fechas dos de enero y nueve de agosto de dos mil cuatro respectivamente, se dictó auto de inicio y proveído que copiados a la letra dicen:----------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 28939, del ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, notario Público número 136 del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos a que haya lugar, con su escrito de cuenta y anexos de referencia con los cuales promueve Juicio en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de los ciudadanos MARIANO SAUZA ZAMUDIO Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, como acreditados, quienes tienen su domicilio ubicado en la Calle Soledad G. Cruz, número 111, Casa Siete del Conjunto Habitacional Privada Paraíso, Fraccionamiento Oropeza, de ésta Ciudad a quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:----------

A).- El pago preferente de la cantidad de $373,694.36 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), con valor de cotización de la UDIS al día treinta (30) de octubre de dos mil tres (2003), de (3.310492, equivalente a $1,237,112.19 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Suerte Principal, vencidos hasta el día treinta de octubre de dos mil tres, mismos que deberán ser liquidados conforme al valor de las unidades de inversión en la fecha en que se haga el pago respectivo.----------

Así como las demás prestaciones que se encuentran marcadas con los incisos b), c), d) y e), contenidas en su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3217 y demás relativos del Nuevo Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En virtud de que los documentos base de la acción reúnen los requisitos exigidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código Adjetivo Civil en vigor, y con las copias simples exhibidas de la demanda y anexo, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que dentro de CINCO DÍAS conteste la demanda; mandándose de conformidad con los numerales 573 y 574 del Código antes citado, a expedir y registrar Cédula Hipotecaria respecto al siguiente inmueble hipotecado: predio urbano con construcción ubicado en la calle Soledad G. Cruz, número 111 del Fraccionamiento Oropeza, de esta Ciudad, con superficie de 5,430.25 metros cuadrados en el cual se llevó a cabo la construcción de veintidós casas tipo residencial, del conjunto habitacional Privada Paraíso, Villahermosa, de esta Ciudad.-------

Ordenándose que a partir de la fecha en que entregue a los demandados la cédula hipotecaria, quede el predio motivo del juicio en depósito judicial junto con todos los objetos que con arreglo a la escritura y al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo predio; requiriéndose a la parte demandada para que en caso de que contraiga la obligación de depositario judicial del predio hipotecado y de sus objetos dentro de un término de CINCO DIAS, al traslado, manifieste si acepta o no la

responsabilidad de depositario entendiéndose que acepta dicho cargo si no manifieste nada dentro del plazo expresado; de no aceptar el demandado el cargo de depositario, hágase el nombramiento y designación por parte del actor en el acto de la diligencia, haciendo de su conocimiento que deberá actuar conforme a lo dispuesto en el párrafo inicial del artículo 575 del Código de Proceder en la Materia.-----

En el entendido que la cédula hipotecaria contendrá una relación sucinta de los demandados y del título en que se fúnde, concluyendo con el mandamiento expreso y terminante de que el inmueble motivo del juicio queda sujeto a juicio hipotecario. Asimismo se ordenan se proceda a practicar el avalúo del predio hipotecario, conforme lo dispone el artículo 577 del Código de Proceder en la materia.----

CUARTO.- Asimismo con apoyo en el numeral 136 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, requiérase a la parte demandada, para que señale domicilio y persona en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les hará saber por lista fijada en los tableros de avisos de éste juzgado.---

QUINTO.- De igual forma se tiene al ocursante por ofreciendo sus pruebas, mismas se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de ordenar su recepción.----

SEXTO.- Como lo solicita el promovente, previo cotejo y certificación de las copias simples que exhibe con las copias certificadas del poder con el cual acredita su personalidad el ocursante, hágasele devolución de estas últimas debiendo quedar en autos constancia y firma de recibido.-----

SEPTIMO.- Señala como domicilio el promovente para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida César A. Sandino número 41 Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los licenciados FREDISLANDY CORNELIO MANUEL, EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, JORGE SANCHEZ MAGAÑA, VIRGINIA LOPEZ AVALOS, MARIA LAZARO OVANDO BADAL Y MAYRA RUIZ RAMIREZ, indistintamente, así como para que entreguen y reciban todo tipo de documento, y tomen apuntes del expediente que se forme.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, con quien actúa certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

UNICO. Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y dada todas y cada una de las constancias que obran en autos, de que el demandado MARIANO SAUZA ZAMUDIO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dicho demandado por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a recoger las copias de los traslados en un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DÍAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza el primer término.---

Así mismo prevéngasele para que al contestar la demanda señale domicilio para efectos de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 135 del Código Procesal Civil en Vigor.----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

-2-3

No. 18638

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 351/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA CHICO PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.----------

Visto; La cuenta secretarial, se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana FRANCISCA CHICO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una carta de residencia en copia simple y un convenio original, y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano y construcción ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, Villa Playas del Rosario del municipio del Centro, constante de una superficie de 406.83 (cuatrocientos seis metros, ochenta y tres centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 15.45 m. con ALFREDO CORNELIO HERNANDEZ; al Sur: 15.57 m. con JOSÉ DEL CARMEN HERNANDEZ JIMÉNEZ, al Este 24.45 m. con CALLEJÓN DE ACCESO, y al Oeste 28.55 m. con OSCAR LEON LÓPEZ, con un área construida de 88.28 m.--------

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese, a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos, la calle Nicolás Bravo N. 102, 2do, Piso del Centro, y autorizando para recibirlas a los Licenciados RICARDO LOPEZ MARTINEZ, MANUEL MAGLIONI MONTALVO, SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ Y DEISY YANET ARCIA RODRÍGUEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 19003

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 120/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:------

I.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Departamento 102 del Edifico C-4 del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000 de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos, así como para que reciba documentos, al Licenciado FELIPE DE JESÚS GARCÍA MAGAÑA, Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Curahueso perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 21-31-50 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rafael Vidal; AL SUR, con Río Pichucalco, AL ESTE, con Abraham Vidal Vidal, y AL OESTE. con Luis Castañeda Vidal. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes RAFAEL VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Uno No. 129 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, ABRAHAM VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Benito Juárez No. 206 de Villa Parrilla, Centro, y LUIS CASTAÑEDA VIDAL, con domicilio en Calle Gregorio Méndez No. 4119 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

III.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

IV.- Como diligencia para mejor proveer dado que el inmueble motivo de este procedimiento colinda con el Río Pichucalco, gírese atento oficio la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución y para ello adjúntense a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DÍAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VIILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DÍAZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19183	**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004.- 1er. Trimestre Cunduacán, Tab, 2do. Trimestre Paraíso, Tabasco**	**1**
No.- 19190	**Convocatoria Pública Nacional 004. (INVITAB) Programa de Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo Comunitario 2004**	**10**
No.- 19188	AVISO NOTARIAL C. Teodoro Zapata Vázquez	11
No. 19088	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 161/2000	12
No.- 19179	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/2003	13
No.- 19187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002	14
No.- 19186	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1097/1992	15
No.- 19181	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/999	16
No.- 19178	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXP. 109/2002	18
No.- 19171	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 235/998	20
No.- 19184	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP.083/04 AL 127/04	22
No.- 19173	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 349/2001	24
No.- 19172	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00480/2003	25
No.- 19180	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 02/2004	27
No.- 18638	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 351/2003	29
No.- 19003	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 109/2004	30
	INDICE	31
	ESCUDO	32

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002-2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.